

CRESPO - E.RIOS, 06 de Junio de 2016.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores Miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día miércoles 08 de Junio de 2016 a la hora 09:00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta 14 correspondiente a la Sesión anterior.-
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.-
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión:
 - a) Proyecto de Ordenanza disponiendo la primera modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al año 2016.-
 - b) Proyecto de Ordenanza disponiendo la adquisición de equipamiento para la ejecución de obras y prestaciones de servicios.-
 - c) Proyecto de Ordenanza otorgando planes de pago a diversos contribuyentes de la ciudad de Crespo.-
 - d) Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir un nuevo plan de pago con la contribuyente propietaria del inmueble Registro N° 253.-
 - e) Proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Ezequiel Martín Fontana, una prórroga en el vencimiento para el pago de las cuotas del terreno adquirido en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo.-
 - f) Proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Iván Ezequiel Bikaluk, una prórroga en el vencimiento para el pago de las cuotas del terreno adquirido en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo.-
 - g) Proyecto de Ordenanza otorgando los beneficios de la Tasa Social correspondiente al año 2016, a la contribuyente propietaria del inmueble Registro N° 470.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo la exención del Cien por ciento (100%) de la Tasa por Inspección Periódica de Instalaciones, medidores eléctricos y reposición de lámparas, a las entidades sin fines de lucro.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio celebrado con la Policía de Entre Ríos, cuyo objeto es el cumplimiento de las normas vigentes de Tránsito y demás.-

6.- Proyecto de Ordenanza ratificando el Decreto N° 156/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, referido a la permuta a favor de la firma Organización Avanzar SRL de una fracción de terreno en el Area Industrial.-